

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A QUE GARANTICE QUE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS Y DISTRIBUIDORAS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, MICROEMPRESAS Y NEGOCIOS QUE SE DEDICAN A LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD, TALES COMO GRANOS Y ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y CANASTA AMPLIADA Y, PRODUCTOS PARA LA HIGIENE PERSONAL COMO GEL ANTIBACTERIAL, CUBREBOCAS, DETERGENTES Y LIMPIADORES, ANTE LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19, NO AUMENTEN LOS PRECIOS DE LOS MENCIONADOS Y QUE SE HABILITEN TELÉFONOS DE ASISTENCIA SUFICIENTES Y SI FUERA NECESARIO MODULOS DE ATENCIÓN PARA RECIBIR LAS QUEJAS DE LOS CONSUMIDORES A FIN DE QUE SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES.

La suscrita, la Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracciones I y II; y 79 el numeral 2, fracc. III del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

En el mes de diciembre de 2019, se dieron a conocer los primeros casos, de una nueva variedad de Coronavirus, en Wuhan, una de las provincias de la República Popular de China. Dicho brote, del conocido COVID-19, ha dejado, al día de hoy, 1,381,014 infectados y 78,262 muertes en todo el mundo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Consultado en BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51705060> (consultado el 7 de abril de 2020)

Hoy se reconoce que, el epicentro de infecciones ha cambiado con el paso de las semanas; así, durante el mes de febrero, el epicentro se encontraba en China; posteriormente se situó en Europa, principalmente Italia y España y, en la última semana se ha centrado el foco de la infección en Estados Unidos; donde, se contabilizan 385,093 casos confirmados de pacientes y, lamentablemente, 12,197 muertes<sup>2</sup>.

No obstante, el virus está presente prácticamente en todo el continente americano y, dada la cercanía geográfica con México, se estima que las infecciones puedan desatarse en las zonas fronterizas con México y las zonas con densidad de población altas, como la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla y Torreón.

El pasado viernes 28 de febrero<sup>3</sup>, la Secretaría de Salud en México, informó que el COVID 19 había llegado a nuestro país. El domingo 01 de marzo, dos días después del primer caso, la misma Secretaría anunció que se tenían 5 casos confirmados y que, se tenían detectados 11 posibles casos sospechosos.

Sin embargo, a un mes de detectado el primer caso en México, los brotes por COVID 19, superan los 2,785 casos confirmados, casi 7,526 casos sospechosos y lamentablemente, 141 muertes confirmadas, según cifras oficiales dadas a conocer en la conferencia de salud del día 07 de marzo, a las 19:00 hrs.

Ante dicha coyuntura, la Secretaría de Salud<sup>4</sup>, el Gobierno de la República, la Secretaría de Gobernación y múltiples Secretarías de Estado, empresas y

---

<sup>2</sup> <https://google.com/covid19-map/?hl=es>

<sup>3</sup> [https://twitter.com/SSalud\\_mx/status/1233588569937072128?s=20](https://twitter.com/SSalud_mx/status/1233588569937072128?s=20)

<sup>4</sup> La Secretaría de Salud en México, habilitó un micrositio digital para informar a la población sobre las medidas necesarias de higiene para la prevención de contagio de COVID 19.

fundaciones, por medio de sus redes sociales oficiales, por medio de sus páginas oficiales y, por medio de diversos medios de comunicación, han compartido imágenes sobre las medidas de seguridad pertinentes para evitar, en la medida de lo posible, los contagios descontrolados por COVID 19.

Entre ellos, destacan el continuo lavado de manos, el evitar saludar de beso, abrazo y de mano; estornudar en un pañuelo o colocando la boca en el ángulo interno del brazo (estornudo de etiqueta) y en mantener limpios los espacios propios y de convivencia como el hogar y la oficina.

Asimismo, desde el día 23 de marzo se comenzó con la jornada de sana distancia y, aunque inicialmente se pretendía que dicha jornada terminara el día 18 de abril; dadas las circunstancias, se prolongó hasta el día 30 de abril.

Dentro de las medidas adoptadas en la jornada estuvieron la suspensión de clases en todos los niveles, la reducción de las labores de oficina a actividades esenciales, la exhortación a quedarse en casa y la invitación a que, negocios que no vendieran insumos de primera necesidad cerraran temporalmente para que, disminuyendo la movilidad social se tuvieran menos posibilidades de infectarse y propagar el virus.

Asimismo, la sociedad mexicana, en su gran mayoría, ha decidido realizar compras “de varios días” para evitar salir de casa lo más posible y salir únicamente para lo necesario.

No obstante, el comportamiento de empresas y pequeños negocios, por el alza aparente en la demanda de bienes y servicios, se ha visto reflejado en el

---

<https://www.contrareplica.mx/nota-Habilita-Secretaria-de-Salud-un-micrositio-para-informar-sobre-el-COVID-19202029248> (27 de marzo de 2020)

aumento indeliberado de precios, sin considerar las variables temporales y de fijación de precios al consumo. Más aún, cuando del precio por el transporte (gasolinas) ha disminuido considerablemente y, los costos de producción permanecen constantes.

Durante diversas intervenciones y participaciones en conferencias, el titular de la PROFECO, Ricardo Sheffield Padilla, aseguró que está monitoreando que, el precio de productos de primera necesidad, se mantenga dentro de los precios de mercado avalados y que sancionarán a las empresas que determinen elevar sus precios ante supuesta carencia de bienes.

No obstante, algunos consumidores se han quejado por diversos medios en dos sentidos: por un lado, debido al aumento de precios de productos como el maíz, el huevo, el jamón, el pollo, el jitomate, el tomate, los cubrebocas, el gel antibacterial, los jabones de aseo, los detergentes o el alcohol; por otro lado, que, cuando llaman al teléfono de la PROFECO (55 5568 8722 y 800 468 8722) no son atendidos por nadie y las líneas, al parecer, están saturadas.

Finalmente, insisto en que es necesario que la revisión de precios, ante la situación actual, contemple a todos los productos de primera necesidad y de higiene, y que se garantice el control de precios que salvaguarden el libre consumo de los mexicanos; asimismo, insto a la PROFECO para que habilite más líneas de quejas para que la Procuraduría misma pueda atender los casos de la sociedad.

Porque, si de algo debemos estar convencidos los mexicanos, es que, la Procuraduría Federal del Consumidor, revisa, oportunamente, que nuestra soberanía financiera no se vea afectada ante dificultades coyunturales como la mencionada.

En virtud de los antecedentes expuestos, propongo a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**ÚNICO:** Por el que la H. Cámara de Diputados, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, organismo descentralizado de la Secretaría de Economía, a que garantice que las empresas, tiendas de autoservicio, microempresas, productores y negocios que se dedican a la venta y producción de bienes de primera necesidad como granos y alimentos de la canasta básica y productos para la higiene como gel antibacterial, cubrebocas, detergentes y limpiadores, ante la contingencia por el COVID-19, no aumenten los precios de los mencionados y que se habiliten teléfonos de asistencia suficientes y si fuera necesario módulos de atención para recibir las quejas de los consumidores, a fin de que se sancione a los responsables.

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de abril de 2020*

Suscribe, **Diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez**